



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 449 / 2015.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 442/2015 de fecha 14 de enero de 2015 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por doña Nicole Godoy Silva, de fecha 28 de Diciembre de 2014.
- Informe Gimnasio Municipal Catapilco Enero 2015
- Memorandum N° 06/2015 de fecha 13 de Enero de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE a NICOLE GODOY SILVA**, Cédula de Identidad N° domiciliado la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para realizar Fiesta de **Matrimonio**, el día sábado **21 de Febrero de 2015**, en el **Gimnasio Municipal de Catapilco**.
- 2° Para la realización del evento, el recinto se entregará desde el día viernes 20 de Febrero de 2015 a las 15:00 horas y hasta el domingo 22 de Febrero de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Chile.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.